



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 TELEFAX. N° 076-837000



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCADIA N° 121- 2018-MPC

Contumazá 13 de abril del 2018

VISTO:

El Informe N° 001-2018-MPC/OPMI, de la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que la Directiva N°001-2017-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N°001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objeto establecer los procesos y disposiciones aplicables para el funcionamiento de la fase de Progresión Multianual del Ciclo de Inversión;

Que la Programación Multianual 2019-2021 (PMI 2019-2021), se da en el marco del Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), el cual en su artículo 5° numeral 5.4, indica que las oficinas de Programa Multianual de Inversión del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tiene a su cargo la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones.

Que, con Informe N° 001-2018-MPC/OPMI, de la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, remite la Propuesta de Programación Multianual 2019-2021, así como el Diagnóstico Provincial de Brechas de Infraestructura, Definición de Objetivos y Criterios de Priorización; que tiene por objeto estratégico organizar el desarrollo territorial y desarrollar espacios seguros donde la población organizada, participe en cogestión y coordinación con el estado para la protección de los derechos fundamentales de las personas.

Que, la Directiva N°001-2017-EF/63.012, Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo N° 7, numeral 7.4, referido a la aprobación del Programa Multianual de Inversiones, punto c) establece que el Programa Multianual de Inversiones es aprobada por el Alcalde, para lo cual se recomienda que la Programación Multianual de Inversiones para el periodo 2019-2021, sea aprobada mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N°27444 Ley de Procedimientos Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 TELEFAX. N° 076-837000



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Programa Multianual de Inversiones 2019-2021 (PIM 2019-2021) de la Municipalidad Provincial de Contumazá, conforme al anexo "Programa Multianual 2019-2021" del Informe N° 001-2018-MPC/OPMI, de la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N°001-2017-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N°001-2017-EF/63.01.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás conformantes de la estructura Orgánica Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las instancias Administrativas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTUMAZA
ING. WILDER RODRIGUEZ DIAZ
ALCALDE

c.c. archivo